FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No: 9121
31 OCT. 2024

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0033-2024

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Resolución 0-0125 del 03 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante el oficio con radicado número 20244000006923 del 17 de junio de 2024, suscrito por la líder Sección Técnico Operativa, Líder de Cedas transitorias - Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Responsable Grupo CACYM justificando la necesidad para contratar **LA COMPRAVENTA** con objeto: "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN"*** procediendo la entidad a publicar el día **16 de agosto de 2024**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en adelante SECOP II: El aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes que va a adquirir la entidad presentan características técnicas, uniformes y de común utilización, que justifican la modalidad de selección.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($545.198.464)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el CDP No. **36324** de fecha 08 de agosto de 2024 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, y será atendida con cargo a los rubros de:

GRUPO CELDAS TRANSITORIAS - SEDE PALOQUEMAO		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**
CÓDIGO: 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	10	$ 97.684.794
TOTAL		**$ 97.684.794**
GRUPO DE CACYM		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**
CODIGO: 02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	10	$ 447.513.670
TOTAL		**$ 447.513.670**
TOTAL		**$545.198.464**

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la subasta inversa **FGN-NC-IPSE 0033-2024**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados en el proceso de selección, las cuales fueron respondidas a través de la plataforma SECOP II, junto con el acto administrativo de Apertura, de acuerdo con lo previsto en el "Cronograma del Proceso".

Que mediante radicado **20244000010393 del 10 de septiembre del 2024**, se allegaron los estudios previos definitivos, suscrito por la líder Sección Técnico Operativa, Líder de Cedas transitorias - Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Responsable Grupo CACYM

Que el dieciséis (16) de septiembre de 2024 se publicó en el **SECOP II, la Resolución No. 7801,** mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024,** así como el pliego de condiciones definitivo.

Que, teniendo en cuenta la adenda No. 1 y el "Cronograma del Proceso", el día 24 de septiembre de 2024, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el **SECOP II,** presentando oferta los siguientes proponentes:

FISCALÍA

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. - 9121 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

ITEM	PROPONENTE	NIT
1	ISEC S.A.	860.500.630-6
2	APICOM S A S	830.105.984-5
3	AXON TECH S A S	901.092.926-7
4	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	830.025.104-7
5	SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S SURVISION S.A.S	860.052.579-5

Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

i) Correo electrónico del 26 de septiembre de 2024 remite informe el comité técnico.
ii) Oficio Radicado No. 20246200002233 del 25 de septiembre de 2024 remite informe el comité financiero.
iii) Informe jurídico publicado el 26 de septiembre de 2024, con el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ISEC S.A.	860.500.630-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	APICOM S A S	830.105.984-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	AXON TECH S A S	901.092.926-7	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	830.025.104-7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S SURVISION S.A.S	860.052.579-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron el 26 de septiembre de 2024, en el **SECOP II**, y estuvieron a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "*Cronograma del Proceso*" con el Objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables.

Que mediante adenda No. 2 de fecha 27 de septiembre de 2024, se modificó el cronograma del proceso por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0033-2024.

Que, durante el término de traslado, se presentaron observaciones y subsanaciones, que dieron lugar a un segundo informe de verificación de los requisitos habilitantes, este se publicó el **02 de octubre de 2024**, en el **SECOP II**, y estuvo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "*Cronograma del Proceso*" con el Objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables, arrojando el siguiente consolidado:

i) Correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, se remite alcance informe técnico.
ii) Correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, se remite alcance a informe financiero
iii) Informe jurídico publicado el 02 de octubre de 2024, con el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ISEC S.A.	860.500.630-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	APICOM S A S	830.105.984-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	AXON TECH S A S	901.092.926-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No.- 9121 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

4	**PROSEGUR TECNOLOGIA SAS**	**830.025.104-7**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	**SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S SURVISION S.A.S**	**860.052.579-5**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante adenda No. 3 de fecha 03 de octubre de 2024, se modificó el cronograma del proceso por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0033-2024.

Que, durante el término de traslado, se presentaron subsanaciones, que dieron lugar a un tercer informe de verificación de los requisitos habilitantes, este se publicó el **03 de octubre de 2024**, en el **SECOP II,** y estuvo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el "*Cronograma del Proceso*" con el Objeto de presentar observaciones y los documentos de carácter subsanables, arrojando el siguiente consolidado:

i) Correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2024, se remite alcance informe técnico.
ii) Informe jurídico publicado el 03 de octubre de 2024, con el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**ISEC S.A.**	**860.500.630-6**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**APICOM S A S**	**830.105.984-5**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**AXON TECH S A S**	**901.092.926-7**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**PROSEGUR TECNOLOGIA SAS**	**830.025.104-7**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	**SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO S.A.S SURVISION S.A.S**	**860.052.579-5**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, de acuerdo con el cronograma el día 03 de octubre de 2024, se realizó la diligencia de apertura de sobres económicos, con el fin de que el Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual verificara las ofertas económicas de acuerdo con las Causales de Rechazo establecidas en el numeral 3.12 del pliego de condiciones, encontrando que las ofertas habilitadas No incurrieron en causal de rechazo.

Que de acuerdo con la Adenda No. 4 del 8 de octubre y el cronograma el día 09 de octubre de 2024, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica, a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II con la participación de los dos (2) oferentes habilitados, generando así el informe que se encuentra publicado y del cual se extraen los siguientes datos:

1. Precio base de arranque de la subasta inversa electrónica: **$535.904.418**
2. Último lance (valor final): **$450.027.661,84**
3. Porcentaje de ahorro: **16,02%**
4. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 2
5. Total de lances: 7

Que el Equipo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, concluyó:

• Debido a que se presentaron cinco (5) proponentes y dos (2) presentaron lance en la subasta, se da aplicación al precepto de la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: "cuando la Entidad Estatal reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

• No obstante lo anterior, se aplica la fórmula señalada en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, con el fin de obtener el porcentaje diferencial, obteniendo el siguiente resultado:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No: 9121 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN- FGN-NC-IPSE-0033-2024								
ANÁLISIS DE PRECIOS DESPUES DEL EVENTO DE SUBASTA								
ARRANQUE DE SUBASTA	$ 535.904.418							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
SURVISION SAS	$ 450.027.661,84	$85.876.756	16,02%	0,11%	$ 450.527.662	$ 450.527.662	$ 707.107	$ 449.820.555
AXON TECH SAS	$ 451.027.661,84	$84.876.756	15,84%					

"Con lo expuesto, se evidencia que el proponente **SURVISION SAS** presentó su oferta al final de la subasta por valor de $450.027.661,84 con un porcentaje diferencial del 16,02%; es decir, NO supera el límite establecido en la norma, que asciende al 20% o superior; como consecuencia de ello, no fue necesario solicitar al oferente la justificación de los precios ofrecidos.

Así las cosas, se puede concluir que la propuesta presentada por la firma **SURVISION SAS,** por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,84),** no pone en riesgo la ejecución del contrato en razón que ofrece un porcentaje diferencial correspondiente al 16,02%, la cual está acorde a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Cabe resaltar que al realizar el ajuste de la oferta económica el valor final de la misma, es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VENTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,83)."**

Que, el comité evaluador mediante oficio No. 20244180000323 de fecha 18 de octubre del 2024, emitió concepto favorable, recomendando la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024,** el cual tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIR-CUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN"*** a SURVISION SAS identificado con **NIT. 860.052.579-5,** por valor final de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($450.027.661,83).** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el adjudicatario en su oferta económica final.

El presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 36324 del 8 de agosto de 2024, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 2-2408 del 17 de octubre de 2024, se asignaron las funciones propias del Despacho de la Dirección Ejecutiva en el periodo comprendido entre el 23 al 25 de octubre de 2024 al Doctor **CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**, Subdirector Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2024**, cuyo objeto consiste en ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CIR-CUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN EXISTENTES EN LAS CELDAS TRANSITORIAS DE LA SEDE DE PALOQUEMAO Y CENTRO DE MONITOREO (CACYM) DE LA SEDE BUNKER NIVEL CENTAL DE LA FGN"*** *a* ***SURVISION SAS*** *identificado con* ***NIT. 860.052.579-5,*** *por valor final de* ***CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 450.027.661,83)*** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, monto que se encuentra amparado con el CDP No. **36324** de fecha 8 de agosto de 2024 expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, y será atendida con cargo al rubro de:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. 9121 DE 2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

GRUPO CELDAS TRANSITORIAS - SEDE PALOQUEMAO		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**
CÓDIGO: 02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	10	$ 77.198.602,65
TOTAL		**$ 77.198.602,65**
GRUPO DE CACYM		
NOMBRE DEL RUBRO	**RECURSO**	**VALOR**
CODIGO: 02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	10	$ 372.829.059,18
TOTAL		**$ 372.829.059,18**
TOTAL		***$450.027.661,83***

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente adjudicatario, o su apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **31 OCT. 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA STELLA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobó	Javier Manrique Vacca- Subdirector Nacional de Gestión Contractual		28/10/2024
Visto bueno	John Leonidas Zabala Diaz / Asesor Dirección Ejecutiva		28/10/2024
Revisó	Laura Jicela Téllez González / Profesional Experto SGC		25/10/2024 28/10/2024
Proyectó	Diana Patricia Molina Zambrano / Profesional de Gestión III SGC		21/10/2024 28/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			